<u>ASUNTO</u>: PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2022 Y PLURIANUAL PERIODO 2022 - 2024 EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE SALTOS DEL CABRERA, SL.

SR./A

ROBERTO ROLLON GARCIA, con D.N.I. nº 10086019J, en representación de la empresa distribuidora de energía eléctrica SALTOS DEL CABRERA, SL, con domicilio a efectos de notificación en Pz. Epifanio Campo Nuñez, 2 - Bajo, localidad de 24380 Puente Dgo. Flórez, provincia de León, comparece y

EXPONE:

PRIMERO. – Que la sociedad representada es una empresa distribuidora de energía eléctrica con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes, que ejerce su actividad de distribución de energía eléctrica en las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Galicia.

Esta empresa consta inscrita en el Registro de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores cualificados, Sección 1ª del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, actual Ministerio para la Transición Ecológica con el número R1-239.

SEGUNDO.- Que, según lo establecido en los artículos 16 a 18 del RD 1048/2013, de 30 de diciembre, a los efectos de la determinación de su retribución, los titulares de redes de distribución de energía eléctrica, antes del 1 de mayo del año n-1 deberán solicitar a la Secretaría de Estado de Energía la aprobación de sus planes de inversión anuales correspondientes al año n y los plurianuales correspondientes al periodo de 3 años comprendido entre el año n y n+2. En todo caso, para la aprobación de los planes presentados por las empresas distribuidoras, éstos deberán acompañarse de informe favorable de la Comunidad Autónoma respecto de las instalaciones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia.

A tal efecto, y con carácter previo, antes del 1 de marzo del 2020 las empresas distribuidoras deberán presentar a la Comunidad Autónoma el contenido de sus planes de inversión en lo relativo a las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia, las cuales deberán evacuar informe antes del 1 de mayo del 2020.

Por lo indicado, se adjunta MEMORIA explicativa de las diversas actuaciones que tiene previstas esta empresa en el año 2022, así como en el horizonte temporal 2022-2024 con los datos de los Proyectos, sus características técnicas más relevantes, presupuesto y calendario de ejecución.

TERCERO.- Que, el Artículo 16 del Real Decreto 1048/2013 establece que, para cada empresa a nivel individual, el volumen de inversión con derecho a retribución "*no podrá superar el producto entre el volumen máximo sectorial recogido en el párrafo anterior y el coeficiente resultante entre la división de la retribución aprobada para el año n–1 de la empresa i y la de la totalidad de las empresas distribuidoras de energía eléctrica.*

Sin embargo, a día de hoy, todavía no han sido aprobadas las retribuciones de las empresas distribuidoras para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, derivando en un escenario de incertidumbre en cuanto a la planificación de las inversiones.
En consecuencia, debe significarse que las inversiones contempladas en los PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2022 Y PLURIANUALES 2022-2023-2024 presentados por la entidad que suscribe, deben considerarse condicionadas a la retribución que finalmente se fije en la correspondiente Resolución de la CNMC.

Por lo señalado,

SOLICITA: Que, teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos Anexos que lo acompañan, tenga por realizadas las manifestaciones en él contenidas, se emita informe FAVORABLE de los planes de inversión anual 2022 y plurianual en redes de distribución en el periodo 2022-2024 de esta empresa distribuidora, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40.1, letra h), de la LSE y en el Artículo 16, apartados 4 y 5, del Real Decreto 1048/2013.

En Puente Dgo. Flórez, a 25 de febrero de 2021.

10086019J ROBERTO ROLLON (R: B24291833)
Firmado digitalmente por 10086019J ROBERTO ROLLON (R: B24291833)
Fecha: 2021.02.27 12:29:03 +01'00'

Fdo.: Roberto Rollon Garcia
(En repr. de **"**SALTOS DEL CABRERA, SL**"***)*

SR. JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA
Dirección General de Energía y Minas
Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León
c/ Jacinto Benavente, 2 - 2ª planta - 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid)

PLAN DE INVERSIÓN ANUAL 2022
PROVINCIA: LEON

Nº 01	**Denominación:** REPOTENCIACION RBT EN PUENTE DGO FLOREZ ZONA CEMENTERIO REPOTENCIACION RBT EN SALAS DE LA RIBERA A LA ALTURA DE LA AVENIDA DE ORENSE, 32

Tipo inversión: art. 9 Circular 6/2019	**Calendario:**
TIPO 0 – COSTE COMPLETO/RENOVACIÓN > 85%	AÑO 2022

Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red):	**CINI:**
REPOTENCIACION DE RBT EN PUENTE DGO FLOREZ TRAMO SOTERRADO	**I20571EB**
REPOTENCIACION DE RBT EN PUENTE DGO FLOREZ TRAMO AEREO	**I20511EB**
REPOTENCIACION DE RBT EN SALAS DE LA RIBERA TRAMO SOTERRADO	**I20571EB**
REPOTENCIACION DE RBT EN SALAS DE LA RIBERA TRAMO AEREO	**I20511CB**

Descripción:

La nueva demanda-generación necesita de estas nuevas infraestructuras, en un caso para alimentar una zona carente de servicio y el otro repotenciar la red de la zona.-

Justificación:

La demanda de energía por parte de varios usuarios hacen necesaria la ejecución de esta nueva infraestructura ya si poder darles servicio y que puedan optar a las nuevas expectativas energéticas como autoconsumos etc…

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
LBT Subterránea <1kv / TI-20X cementerio	0,350	48304€	16906€
LBT Aérea <1kv / TI-11Y cementerio	0,150	32536€	4880€
LBT Subterránea <1kv / TI-20X	0,113	48304€	5458€
LBT Aérea sobre-poste <1kv TI-11X	0,012	26620€	320€

Total financiado por la empresa distribuidora	**27564 €**

* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y/o Volumen de inversión asociado a activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas, que no tiene asignados Valores Unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora. No se incluye el FRRI, factor de retorno retributivo aplicable.

Nº 02	**Denominación:** MEJORAS Y ADECUACIONES EN CT Y LINEAS DE BT

Tipo inversión (ANEXO CIRCULAR 6/2019): TIPO 1 – COSTE NO COMPLETO	**Calendario:** AÑO 2022

Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red): **- ACTUACIÓN EN LÍNEAS** **- ACTUACIONES EN CTs**	**CINI:** **I20511DB** **I224520I**

Descripción:

Adecuación de apoyo en la RBT de Salas De la Ribera en las cercanías de la Iglesia de la localidad

Mejora y modificaciones de la envolvente del CT-015 consistente en la reparación exterior e interior del CT así como el tejado y su firme.

Mejora de la acera perimetral del CT-005 Barxela así como la construcción de un muero de conteccion.-

Justificación:

La adecuación del apoyo en Salas de la Ribera se hace necesaria para evitar incidencias con la actual instalación.-

La mejora y modificación en el CT-015 se hace necesaria por el deterioro en el que se encuentra,.-

En el CT-005 se hace necesario la mejora de la acera perimetral ya que se encuentra en mal estado por el repise del terreno y así mismo se hace necesario construir un pequeño muro de contención.

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
Actuaciones Líneas BT / TI-11Y	9,22% Coeficiente reforma	32536€	3000€
Actuaciones CT / TI-29W	2 Actuaciones 21,10% Coeficiente reforma	35555€	15000€

Total financiado por la empresa distribuidora	**18000 €**

Total financiado por la empresa distribuidora

* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y/o Volumen de inversión asociado a activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas, que no tiene asignados Valores Unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora. No se incluye el FRRI, factor de retorno retributivo aplicable.

Nº 03	**Denominación:** TELECONTROL DE CT E INSTALACION DE FO

Tipo inversión (ANEXO CIRCULAR 6/2019): TIPO 2 – Otras instalaciones técnicas de distribución	**Calendario:** AÑO 2022
- Despachos de maniobra y centros de control de energía de distribución. - Digitalización de las redes / Despachos	**CINI I2363110** **CINI I2330000**

Descripción:
Telecontrol en media tensión del CT-005 Barxela – Amilcar
Telecontrol en media tensión del CT-007 Chao do Marco
Telecontrol en media tensión del CT-015 Crucero
Telecontrol en media tensión del CT-023 Salas – Iglesia
Instalación de FO sobre líneas existentes

Justificación:
La transición energética lleva consigo la flexibilidad de la demanda-generación para lo cual es necesario digitalizar nuestros activos, en este caso vemos necesario telecontrolar nuestros de centros de transformación en cuanto a la media tensión se refiere, con ellos tendremos controlados flujos de carga así como tensiones etc…
La digitalización hace necesario crear infraestructuras de FO para ello necesitamos seguir realizando inversiones como esta hasta llegara a tener la red de media tensión totalmente cableada de la propia fibra óptica.-

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
Telecontrol CT-005	1	12145€	12145€
Telecontrol CT-007	1	12145€	12145€
Telecontrol CT-015	1	12145€	12145€
Telecontrol CT-023	1	12145€	12145€
Digitalización de las redes FO	1	22256€	22256€

Total financiado por la empresa distribuidora	**70836 €**

* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y/o Volumen de inversión asociado a activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas, que no tiene asignados Valores Unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora. No se incluye el FRRI, factor de retorno retributivo aplicable.

Resumen PLAN INVERSIÓN ANUAL 2022

Nº	Descripción	Importe (€)
1	Repotenciación redes de BT < 1KV	27564 €
2	Actuaciones en líneas y CT	18000 €
3	Telecontrol de CT e Instalación de FO	70836 €
	T O T A L	**116400€**

PLAN DE INVERSIÓN PLURIANUAL 2022-2024
PROVINCIA: LEON

Nº 01	**Denominación:** Sistemas de recarga energética para vehículos eléctricos en el ámbito rural

Tipo inversión:	**Calendario:**
Sistemas inteligentes - digitalización	Año - 2023

Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red):	**CINI:**
Equipos de recarga energética en el ámbito rural	**I2900061**

Descripción:

Implantación de sistemas de recarga energética destinamos en general a la recarga de vehículos eléctricos con capacidad de recarga rápida. (mínimo 50 kW)

Justificación:

Los equipos de recarga energética pueden ser operados por las empresas distribuidoras en aquellas areas donde no se disponga de estas infraestructuras y desde el ámbito público o privado no se haya mostrado interés en acometer estas infraestructuras. Se considera que como mínimo se ha de disponer de una carga rápida es decir cargadores con una capacidad de al menos 50 kW de potencia.

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
Equipos para recarga energética rápida >50 kW	1	65000€	65000€

Total financiado por la empresa distribuidora	**65000 €**

* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y/o Volumen de inversión asociado a activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas, que no tiene asignados Valores Unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora. No se incluye el FRRI, factor de retorno retributivo aplicable.

Nº 02	**Denominación:** Sistemas de almacenamiento de energía (baterías) en áreas rurales

Tipo inversión:	**Calendario:**
Sistemas inteligentes - digitalización	Año - 2024

Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red):	**CINI:**
Sistemas de almacenamiento - baterías.	**I2900073**

Descripción:

Implantación de sistemas de almacenamiento de energía eléctrica destinados a aumentar el volumen de generación incorporada a la red evitando la repotenciación de las redes existentes, la mejora de la calidad y continuidad del suministro, así como a disponer de flexibilidad en la gestión de la demanda y de la generación en areas rurales radiales dispersas.

Justificación:

La elevada penetración de renovables prevista en los próximos años va a inducir la necesidad de disponer de sistemas de flexibilidad que permitan la gestión avanzada de este tipo de energía que se caracterizada por su carácter intermitente y no planificado, lo que unido a las características de las redes radiales dispersas del ámbito rural y su escasa capacidad de suministro, y con el fin de evitar las repotenciaciones de las redes existentes, pueden aconsejar el incorporar sistemas de almacenamiento que permitan incorporar una mayor cantidad de generación y aportar por otro lado mejoras en la calidad del suministro, su continuidad y regularidad ,mediante la adopción de sistemas de control inteligentes que adapten y regulen los parámetros eléctricos en el régimen estacionario y en el perturbado.

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
Almacenamiento en baterías - 50 KVA	1	72000€	72000€

Total financiado por la empresa distribuidora	**72000 €**

* Valores unitarios obtenidos de la Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y/o Volumen de inversión asociado a activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas, que no tiene asignados Valores Unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora. No se incluye el FRRI, factor de retorno retributivo aplicable.

Resumen PLAN DE INVERSIÓN PLURIANUAL PERIODO 2022-2024

Nº	Descripción	Importe (€)
1	Equipos de recarga energética en el ámbito rural	72000€
2	Sistemas de almacenamiento - baterías	65000€
	T O T A L	**137000€**